En Terreno Cerrillos Municipalidad

000137

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) Resolución Exenta N° **6.911** de fecha 13 de octubre de 2025 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

5) El Decreto Exento 202/2138/2055, de fecha 09 de diciembre de 2025, que reconoce el beneficio de la Ley N° 21.135 de incentivo al Retiro Voluntario y Decreto Alcaldicio Nº 201/190/2023, de fecha 31 de enero de 2023, que reconoce el cese de funciones al Sr. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ.

6) Certificado de Obligación N° 109, de la Secretaría Municipal.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que la Ley 21.135, en el artículo N° 2 señala que pueden acceder a las bonificaciones a que se refiere el artículo 1 los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley Nº 3.551, de 1980, y por la ley Nº 18.883, que hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley Nº 3.500, de 1980, entre el 1 julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025.

b) Que en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 201/190/2023, que reconoce el cese de funciones del **Sr. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT: [redacted] por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Sur, de la Superintendencia de Pensiones según Dictámen de Invalidez N° 016.12649/2022.

D E C R E T O:

1. **PÁGUESE,** por una sola vez al **Sr. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT: [redacted] de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 meses de bonificación de retiro complementaria de acuerdo al Art 1º de la ley Nº 21.135 aprobado por el Consejo Municipal por un monto de **$ 16.266.310.-**
- 6 meses de bonificación de cargo municipal por retiro por un monto de **$ 19.519.572.-**

2. **DEJESE** establecido que serán pagados las **480 UF**, de Bonificación Adicional (Art. 8º), una vez ingresados los recursos desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Exento en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.03.004.000.000 "Otras Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CFQO/AAA/MPP/maa
Distribución:
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web